

**DECRETO ALCALDICIO N°3.586.-**

HUEPIL, OCTUBRE 21 DEL 2019.-

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.
- 3.- D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto Docente de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
- 4.- El Contrato de Trabajo, Aprobado por Decreto Alcaldicio (Daem) N°074 de fecha 07 de Agosto de 1989.
- 5.- Dictamen de Invalidez, de la Superintendencia de Pensiones, Comisión Médica Central, Ejecutoriado con fecha 17-04-2019 de doña CECILIA DE LOURDES GUERRERO SALAZAR
- 6.- La Notificación del Dictamen de Invalidez, con fecha 24-04-2019 a doña CECILIA DE LOURDES GUERRERO SALAZAR.
- 7.- El Artículo 149 de la Ley N°18.883.
- 8.- Informe Jurídico de fecha 05-06-2019
- 9.- Informe Jurídico de fecha 14-10-2019
- 10.- Memo N°275/2019 de Director Daem a Unidad de Personal
- 11.- Memo N°276/2019 de Director Daem a Encargado de Remuneraciones
- 12.-Cálculo de Indemnización de fecha 17-10-2019, entregado por el Encargado de Remuneraciones
- 13.-El Artículo 72 letra e) del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto Docente de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
- 14.- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- 15.- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**DECLARESE**, Cese de Funciones de la Dotación Docente de la Escuela D-1228 Huépil, de doña CECILIA DE LOURDES GUERRERO SALAZAR, R.U.T. [REDACTED] a contar del 25-10-2019, en virtud del Artículo 72, letra e) del D.F.L. N°1 de 1996 Estatuto Docente de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento.

..!

**PAGUESE**, la suma de \$2.774.508.- (Dos millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos ocho pesos), en aplicación a lo estipulado en el punto 8), 9 ) y 12) de los vistos.

**IMPUTESE**, el gasto que ocasiona la aplicación del presente decreto al Subtítulo 23, ítem 01, del presupuesto vigente para el Depto. Comunal de Educación.

Anótese, comuníquese y regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Gral. De la República a través de plataforma SIAPER para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Ministerio de Educación
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/LAVR/NPCC/ivm

